



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 10 de Diciembre de 2014

Res. CD-ECO N° 406/14

Expte. N° 6547/13

VISTO: La Resolución CD-ECO 203/14 de esta Facultad, por medio de la cual se prorrogan las designaciones en carácter de interinos a docentes del **Departamento de Idiomas**, hasta el 31 de Diciembre de 2014, o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 – Punto 11 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que es necesario diferenciar el carácter de docente interino del de docente temporario a los efectos de evitar confusión en el estamento docente, entendiéndose por tales conceptos lo detallado a continuación:

- Docente interino: el docente es designado en un cargo de planta existente, el cual está vacante, financiando la designación por la partida presupuestaria asignada a dicho cargo vacante. (Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Art. 17).
- Docente temporario: el docente es designado en un cargo de planta inexistente, financiando la designación por las economías de planta obtenidas en la partida presupuestaria asignada a la unidad académica para pago de sueldos del personal.

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que según informe de fs. 28 emanado de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las designaciones y/o prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 21/14 de fecha 09/12/2014.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

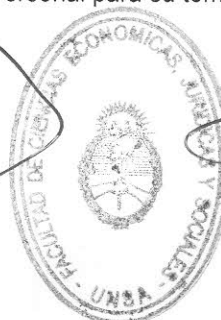
ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación temporaria desde el 1 de Enero y hasta el 31 de Julio de 2015 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de la docente del **Departamento de Idiomas**, en el cargo, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Cargo – Dedicación</u>	<u>Asignatura</u>
MORENO, Dora Susana	Jefe de Trabajos Prácticos - Semiexclusiva	Seminario de Inglés Técnico con ext. a Inglés – Mód. I, II y III.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Sr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Sr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa